

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA – VIP			
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 2, CARTAGENA			
<b>COMITÉ:</b>	Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. 07 del PIDAR 541 del 2024			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	06	06	2025	<b>HORA:</b> 3:30 pm

**ACTA No. 007**

<b>OBJETIVO:</b>	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL - del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR-, cofinanciado por la ADR mediante Resolución No 541-2024 “Fortalecimiento de la producción subregional de cacao mediante establecimiento de 146 hectáreas y mejoramiento de la productividad de 273 hectáreas establecidas, para beneficiar a 419 familias campesinas asociados a APROCASUR, en los municipios de Santa Rosa del Sur, Morales, Arenal, Simití Y San Pablo en el departamento de Bolívar.” para la selección de los proponentes del TDR No. 6 Prestación de servicios de técnicos de campo y tecnólogo socioempresarial para el PIDAR 541-2024 y del TDR N° 2 Suministro de Insumos, herramientas y equipos PIDAR 541-2024.
<b>PARTICIPANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024.</li> <li>• ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR</li> <li>• MIGUEL ALBERTO PÉREZ CABAS – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva.</li> <li>• LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE – Delegada de la Vicepresidencia Gestión Contractual</li> <li>• ANDRÉS CAMILO VALLEJO – Delegado de Vicepresidencia de Proyectos – Dependencia de Seguimiento y control</li> <li>• ANA MILENA MASS GONZALEZ – Profesional Jurídica de la Unidad Técnica Territorial 2</li> <li>• LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2</li> </ul>
<b>ASISTENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024.</li> <li>• ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR</li> <li>• MIGUEL ALBERTO PÉREZ CABAS – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva.</li> <li>• LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE – Delegada de la Vicepresidencia Gestión Contractual</li> <li>• ANDRÉS CAMILO VALLEJO – Delegado de Vicepresidencia de Proyectos – Dependencia de Seguimiento y control</li> <li>• ANA MILENA MASS GONZALEZ – Profesional Jurídica de la Unidad Técnica Territorial 2</li> <li>• LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2</li> </ul>

### ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida.
2. Verificación del quorum
3. Selección del oferente TDR No. Prestación de servicios de técnicos de campo y tecnólogo socioempresarial para el PIDAR 541-2024
4. Selección del oferente TDR No. 2 Suministro de Insumos, herramientas y equipos para el PIDAR 541 del 2024.
5. Propositiones y varios
6. Compromisos
7. Cierre.

### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

#### 1. Saludo de bienvenida

La doctora Leidys del Carmen Bellido, directora de la Unidad Técnica Territorial UTT 02 da la bienvenida al comité técnico de Gestión Local (CTGL) N° 7 del PIDAR 541 del 2024, y da paso para la presentación del orden del día y desarrollo del comité.

#### 2. Verificación del Quorum

Se procede a la verificación del quórum, confirmando la presencia de los siguientes miembros:

- LEIDYS DEL CARMEN BELLIDO CANABAL– Directora de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 541-2024 (Con voz y voto)
- ORLEY JEOVANNY FORANDA TRIGOS – Representante Legal de APROCASUR (Con voz y voto)
- MIGUEL ALBERTO PÉREZ CABAS – Delegado de la Vicepresidencia Integración Productiva. (con voz)
- LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE - Delegada de la Vicepresidencia Gestión Contractual Con voz
- ANDRÉS CAMILO VALLEJO – Delegado de Vicepresidencia de Proyectos – Dependencia de Seguimiento y control
- ANA MILENA MASS GONZALEZ – Profesional Jurídica de la Unidad Técnica Territorial 2 (con voz)
- LEYDY JOHANA VARGAS SOLER – Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024 de la Unidad Técnica Territorial 2 (con voz)

Dado que todos los miembros con voz y voto están presentes, se establece que hay quórum aprobatorio y se procede con la reunión.

#### 3. Selección del oferente TDR No. 6 Prestación de servicios de técnicos de campo y tecnólogo socioempresarial para del PIDAR 541-2024

La profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR, Leydy Johana Vargas Soler, procede a la lectura de la evaluación definitiva de las ofertas presentadas para el TDR No. 6 Prestación de servicios de técnicos de campo y tecnólogo socioempresarial para del PIDAR 541-2024, realizada por la Mesa Técnica de Evaluación de ofertas con fecha 3 de junio del 2024, así:

**Propuestas allegadas para la invitación privada TDR No. 6 Prestación de servicios de técnicos de campo y tecnólogo socioempresarial para el PIDAR 541 del 2024**

N <sup>o</sup>	Nombre del proponente	Cédula	Fecha de radicación	Hora de radicación	Perfil al que se presentó	Observaciones
1	Andrea Xiomara Tarazona González	1.098.743.482	21 de mayo de 2025	05:46 PM	Tecnóloga socioempresarial	
2	Moisés Peña Lobo	5.046.500	22 de mayo de 2025	09:00 PM		Sin carta de presentación de propuesta
3	Fabian de Jesús Acosta Moreno	92.555.731	24 de mayo de 2025	11:02 AM	Técnico de campo	
4	Jonafer Trespalcios Cáceres	1.002.363.797	26 de mayo de 2025	04:14 PM	Técnico de campo	
5	William Alberto Quintero Rodríguez	1.004.819.867	26 de mayo de 2025	07:28 PM	Técnico de campo	
6	Adrian Gerardo Torres Cruz.	1.007.890.861	26 de mayo de 2025	07:56 PM	Técnico de campo	
7	Fernando Gabriel Cantillo Márquez	1.049.940.941	26 de mayo de 2025	08:15 PM	Técnico de campo	
8	Carlos Alfredo Pérez González	1.050.921.842	27 de mayo de 2025	06:27 AM	Técnico de campo	
9	Dublas Arkin Pinto Vega	1.049.022.966	27 de mayo de 2025	09:36 AM	Técnico de campo	
10	Juan Andrés Hernández Simanca	92.543.033	27 de mayo de 2025	10:45 AM	Técnico de campo	
11	Jeniffer Nathalia Rinta Rangel	1.002.279.491	27 de mayo de 2025	11:24 AM	Técnico de campo	
12	Claudia Cecilia Campuzano Alvarino	1.048.557.157	27 de mayo de 2025	11:47 AM	Técnico de campo	
13	Andrés Mauricio Giraldo Campo	1.096.221.430	27 de mayo de 2025	01:57 PM	Técnico de campo	
14	Walter Andrés Peña Sierra	1.093.775.836	27 de mayo de 2025	02:25 PM		Sin carta de presentación de propuesta
15	Diego Mauricio Cuesta Sanchez	1.049.020.310	27 de mayo de 2025	02:52 PM	Técnico de campo	
16	Estefany Redondo Yepes	1.050.036.028	27 de mayo de 2025	02:54 PM	Tecnólogo socioempresarial	
17	Patricia Jiménez Parrado	45.623.042	27 de mayo de 2025	03:27 PM		Sin carta de presentación de propuesta
18	Nicolas Andrés Toro Marín	1.095.840.053	27 de mayo de 2025	03:59 PM	Tecnólogo socioempresarial	
	Walter Andrés Peña Sierra	1.093.775.836	27 de mayo de 2025	04:02 PM	Técnico de campo	Envío propuesta económica

Tras verificar el cumplimiento del horario de cierre estipulado, se identificó la propuesta de Walter Andrés Peña Sierra, cuya hoja de vida fue radicada el 27 de mayo de 2025 a las 2:25 PM sin carta

de presentación ni oferta económica. Posteriormente, a las 4:02 PM del mismo día, se registró la propuesta económica; sin embargo, dicho documento fue presentado fuera del plazo establecido, dado que el cierre del proceso ocurrió a las 4:00 PM.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 20 del **TDR No 6 - PIDAR 541-2024 (Causales de Rechazo)**, literal I, se determinó como causa de rechazo: *"Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación."* En atención a lo anterior, las mencionada oferta se **RECHAZA** por no cumplir con el plazo de radicación establecido en los términos de referencia.

***Proponentes que no presentaron carta de presentación de propuesta.***

Durante el proceso de clasificación de las propuestas recibidas para el TDR N° 06 del PIDAR 541-2024, conforme al objeto de postulación, se evidenció que las siguientes personas **no presentaron la Carta de Presentación de la Propuesta**, según el formato dispuesto en el TDR N° 06 del PIDAR 541-2024:

- Moisés Peña Lobo
- Patricia Jiménez Parrado

El numeral **8.1.2 (Carta de Presentación de Propuesta)** del **TDR No. 6 - PIDAR 541-2024**, se estipula que: *"El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Asociación de Productores de Cacao - APROCASUR."*

Adicionalmente, según lo dispuesto en el numeral **20 del TDR No 6 - PIDAR 541-2024 (Causales de Rechazo)**, literal **a** y literal **e**, se establece como causales de rechazo:

- **a:** *"Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos."*
- **e:** *"Cuando el proponente no presente oferta económica."*

Dado que los proponentes mencionados no cumplieron con la presentación del Anexo No. I, requisito obligatorio requisito obligatorio que incluye el objeto, plazo y valor de la oferta (oferta económica), procede el **rechazo** de sus postulaciones conforme a lo estipulado en los términos de referencia.

**Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas para el cargo:  
(6) Técnicos de Campo**

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

## Resultados

REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTES											
		Fabian de Jesús Acosta Moreno	Jonafer Trespalacios Cáceres	William Alberto Quintero Rodríguez	Adrian Gerardo Torres Cruz	Fernand o Gabriel Cantillo Márquez	Carlos Alfredo Pérez González	Dublas Arkin Pinto Vega	Juan Andrés Hernández Simanca	Jeniffer Nathalia Rinta Rangel	Claudia Cecilia Campuzano Alvarino	Andrés Mauricio Giraldo Campo	Diego Mauricio Cuesta Sanchez
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Hoja de Vida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del Diploma Profesional, Tecnólogo y/ o Técnico según el cargo al que aplique	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta (si corresponde según profesión, Tecnología y/o técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según corresponda y en los que aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de Registro único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

	Registro de Medidas Correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b>	Experiencia general	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia específica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	Declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE						
<b>RESULTADO</b>		HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO						

El oferente **Jonafer Trespacios Cáceres**, pese a haber recibido el requerimiento de subsanación a través de correo electrónico, no presentó el documento que acredita la definición de su situación militar. El oferente **Fernando Gabriel Cantillo Márquez** no presentó la subsanación de los documentos requeridos

En consecuencia, y conforme al numeral **20, literal b** del **TDR No. 6 del PIDAR 541-2024**, procede el **RECHAZO** de sus propuestas, en atención a lo estipulado: *"Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado."*

- **Aplicación de criterios ponderables (Calificación de hoja de vida)**

CRITERIO	PROPONENTES									
	Fabian de Jesús Acosta Moreno	William Alberto Quintero Rodríguez	Adrian Gerardo Torres Cruz	Carlos Alfredo Pérez González	Dublas Arkin Pinto Vega	Juan Andrés Hernández Simanca	Jeniffer Nathalia Rinta Rangel	Claudia Cecilia Campuzano Alvarino	Andrés Mauricio Giraldo Campo	Diego Mauricio Cuesta Sanchez
Formación adicional a la mínima requerida (Máximo 20)	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
Experiencia específica adicional a la mínima requerida (Máximo 30)	30	30	5	20	30	30	20	30	10	30
Experiencia en la ejecución de proyectos con APROCASUR (Máximo 30)	0	0	0	0	25	20	0	0	0	25
Experiencia en la zona de influencia del proyecto (Máximo 20)	5	0	5	15	20	15	15	15	0	20
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>75</b>

Al aplicar los criterios ponderables de calificación de hojas de vida se obtiene las siguientes calificaciones en orden descendente:

PROponentes	PUNTAJE
Diego Mauricio Cuesta Sanchez	75
Dublas Arkin Pinto Vega	75
Juan Andrés Hernández Simanca	65
Claudia Cecilia Campuzano Alvarino	45
Fabian de Jesús Acosta Moreno	35
Carlos Alfredo Pérez González	35
Jeniffer Nathalia Rinta Rangel	35
William Alberto Quintero Rodríguez	30
Adrian Gerardo Torres Cruz	10
Andrés Mauricio Giraldo Campo	10

Dado que los cargos a proveer son seis y se ha identificado un triple empate con 35 puntos, la Mesa Técnica de Verificación procede a aplicar el numeral 13 del TDR No. 6, referente a los **Criterios de Desempate de Propuestas**.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

*Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.*

*Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.*

*Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.*

En atendiendo a que la proponente Jeniffer Nathalia Rinta Rangel presentó declaración ante notario acreditando su condición de Madre cabeza de hogar, detallando las circunstancias básicas de su situación conforme al párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, y considerando que el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, relativo a los Factores de desempate y acreditación, establece: “(...) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia., (...)” , en este sentido esta proponente tiene prioridad de selección y se priorizaría en el quinto lugar.

Dado que en la posición 6 persiste un empate entre los proponentes Fabian de Jesús Acosta Moreno y Carlos Alfredo Pérez González el señor Orley Jeovanny Foranda Trigos representante legal de APROCASUR, manifiesta que dado el empate para el sexto cargo, propone se otorgue al proponente con mayor experiencia específica pues contribuiría mas significativamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Laura Paola Gonzalez Iriarte, delegada de la vicepresidencia de gestión Contratual, manifiesta que los términos de referencia establecen de manera clara que se debe efectuar como tal a través de mecanismo aleatorio. No obstante, siendo la organización la que efectúa la contratación y que en los términos de referencia también existe una estipulación de que la convocatoria como tal no obliga ni a la organización ni a la ADR a culminar el proceso y efectuar la contratación, consideraría que si hay una consideración de parte de la organización relacionada con la experiencia de estas dos personas para optar por una por otra, esto debe ser objeto de explicación en el acta correspondiente.

La doctora Leidys del Carmen Bellido, manifiesta frente al desempate, donde se define que debe ser un método aleatorio, pero es complejo aplicarlo en este momento, por lo que esta de acuerdo con la propuesta del Señor Orley.

Miguel Alberto Perez Cabas, manifiesta que desde la vicepresidencia de integración productiva también apoya la propuesta de que sea el de mayor experiencia, dado que entre mas experiencia podría aportar mas a los objetivos del proyecto.

Con base en lo anterior, la mesa técnica aprueba otorgar el orden de elegibilidad 6 al proponente con mayor experiencia específica, asegurando así la idoneidad del recurso humano para la ejecución del proyecto.

En cumplimiento del proceso de selección establecido y conforme a las disposiciones del TDR No. 6 - PIDAR 541-2024, la Mesa Técnica de Verificación y Evaluación de Ofertas presenta al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) la siguiente recomendación para la adjudicación de los cargos de Técnicos de Campo, tomando como referencia el puntaje obtenido y el orden de elegibilidad definido:

<b>PROPONENTES A TÉCNICOS DE CAMPO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>
Diego Mauricio Cuesta Sánchez	<b>75</b>	<b>1</b>
Dublas Arkin Pinto Vega	<b>75</b>	<b>2</b>
Juan Andrés Hernández Simanca	<b>65</b>	<b>3</b>
Claudia Cecilia Campuzano Alvarino	<b>45</b>	<b>4</b>
Jeniffer Nathalia Rinta Rangel	<b>35</b>	<b>5</b>
Fabian de Jesús Acosta Moreno	<b>35</b>	<b>6</b>
Carlos Alfredo Pérez González	<b>35</b>	<b>7</b>
William Alberto Quintero Rodríguez	<b>30</b>	<b>8</b>
Adrian Gerardo Torres Cruz	<b>10</b>	<b>9</b>
Andrés Mauricio Giraldo Campo	<b>10</b>	<b>10</b>

## Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas para el cargo: (1) Tecnólogo socioempresarial

### Resultados

REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTES		
		Andrea Xiomara Tarazona Gonzalez	Estefany Redondo Yepes	Nicolas Andrés Toro Marín
CAPACIDAD JURIDICA	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Hoja de Vida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del Diploma Profesional, Tecnólogo y/ o Técnico según el cargo al que aplique	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta (si corresponde según profesión, Tecnología y/o técnica).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según corresponda y en los que aplique).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
	Copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia de Registro único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique	N/A	N/A	CUMPLE
	Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Registro de Medidas Correctivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Experiencia general	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia específica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	Declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- **Aplicación de criterios ponderables (Calificación de hoja de vida)**

CRITERIO	PROPONENTES		
	Andrea Xiomara Tarazona Gonzalez	Estefany Redondo Yepes	Nicolas Andrés Toro Marín
Formación adicional a la mínima requerida (Máximo 20)	20	20	0
Experiencia específica adicional a la mínima requerida (Máximo 30)	30	30	10
Experiencia en la ejecución de proyectos con APROCASUR (Máximo 30)	0	0	0
Experiencia en la zona de influencia del proyecto (Máximo 20)	15	20	10
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>	<b>65</b>	<b>70</b>	<b>20</b>

Orden de elegibilidad

PROPONENTES A TECNÓLOGO SOCIOEMPRESARIAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Estefany Redondo Yepes	70	1
Andrea Xiomara Tarazona González	65	2
Nicolas Andrés Toro Marín	20	3

La mesa Técnica de verificación y evaluación de ofertas, recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) adjudicar el cargo tecnólogo socioempresarial de conformidad con el orden de elegibilidad de la tabla que antecede.

Tras la lectura del informe de evaluación, la Doctora Leidys del Carmen Bellido, directora de la UTT2 y supervisora del PIDAR 541-2024, expresa su conformidad con las recomendaciones de la Mesa Técnica de Verificación de Ofertas, destacando el ejercicio riguroso de verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Asimismo, el Señor Orley Jeovanny Foranda Trigos, representante legal de APROCASUR, manifiesta su acuerdo con las recomendaciones de la Mesa Técnica.

En atención a lo anterior, el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) decide, por unanimidad, seleccionar a los siguientes proponentes:

**Técnicos de Campo (6)**

- Diego Mauricio Cuesta Sánchez
- Dublas Arkin Pinto Vega
- Juan Andrés Hernández Simanca
- Claudia Cecilia Campuzano Alvarino
- Jeniffer Nathalia Rinta Rangel
- Fabian de Jesús Acosta Moreno

**Tecnólogo Socioempresarial**

- Estefany Redondo Yepes

**4. Selección del oferente TDR No. 2 Suministro de Insumos, herramientas y equipos para el PIDAR 541 del 2024.**

La profesional de apoyo a la supervisión del PIDAR, Leydy Johana Vargas Soler, procede a la lectura de la evaluación definitiva de las ofertas presentadas para el TDR No. 2 Suministro de Insumos, herramientas y equipos para el PIDAR 541 del 2024, realizada por la Mesa Técnica de Evaluación de ofertas con fecha 6 de junio del 2024, así:

**Propuestas allegadas para la invitación privada TDR No. 2 Suministro de insumos, herramientas y equipos del PIDAR 541-2024**

Proponente	Fecha y hora de radicación
FERRECAMPO SAS NIT: 901.066.585-9	27 de mayo 2025 Hora: 3:45 pm
REPREGAN LTDA NIT: 804.012.595-9	27 de mayo 2025 Hora: 3:55 pm
UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR	27 de mayo del 2025. Hora 3:57 pm

Los resultados finales de la Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas para la invitación privada TDR No. 2 Suministro de insumos, herramientas y equipos del PIDAR 541-2024 son los siguientes:

### CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE	PROPONENTE			
	FERRECAMPO Nit 901066585-9	REPREGAN LTDA NIT 804.012.595-9	UT HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR	
			VALENTUS S.A.S	MACRORIGAMI S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	N/A	N/A	CUMPLE	
AUTORIZACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	

#### PROPONENTE FERRECAMPO:

Al realizar la verificación de la capacidad jurídica, se evidencio que FERRECAMPO no presentó la capacidad certificada de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica. n

consecuencia la Mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **NO HABILITADA** la capacidad jurídica.

**PROPONENTE REPREGAN LTDA:**

Al realizar la verificación de la capacidad jurídica, se evidencio que REPREGAN LTDA no presentó la **garantía de seriedad de la oferta** conforme a lo establecido en el **numeral 21 del TDR 2 del PIDAR 541-2024**, el cual dispone lo siguiente::

*21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA*

*El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO BOLIVAR, CON NIT. 829004199-2. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.*

*Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.*

Dado que **REPREGAN LTDA** no presentó la **garantía de seriedad de la oferta**, la Mesa Técnica de Verificación y Evaluación de ofertas determina su **RECHAZO**, al tratarse de un requisito no subsanable. Así las cosas, como quiera que la oferta es rechazada, no se procede a la evaluación de los demás aspectos de la misma.

**PROPONENTE UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR**

Al realizar la verificación de la capacidad jurídica, se constató el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes por parte de la UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR. En consecuencia, la Mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **HABILITADA** su capacidad jurídica.

**CAPACIDAD TECNICA**

Teniendo en cuenta lo establecido en los TDR, en cuanto a su **CAPACIDAD TECNICA** se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE	PROPONENTES	
	FERRECAMPO	UT HERRAMIENTA E INSUMOS GROPECUARIOS APROCASUR- ADR
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO ICA	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	CUMPLE

### PROPONENTE FERRECAMPO:

Al verificar la **capacidad técnica**, se constató que la experiencia general y específica relacionada por el proponente, no está registrada el RUP en cumplimiento del numeral 9.2 del TDR No 2 PIDAR 541-2024.

Así mismo, el numeral 10 que establece que "(...) *Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempeño, **no son subsanables** (...)*"

Por lo anterior, y conforme al **acápito a del numeral 20 del TDR No. 2 del PIDAR 541-2024**, se **RECHAZA** la propuesta, dado que el incumplimiento de este criterio impide su subsanación. En consecuencia, no se procede con la evaluación de los demás aspectos de la oferta.

### PROPONENTE UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR

Al verificar la **capacidad técnica**, se constató el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes técnicos por parte de la UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR. En consecuencia, la Mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **HABILITADA** su capacidad técnica

### CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	PARAMETRO	PUNTAJE EXIGIDO	PROPONENTE	
			UT HERRAMIENTA E INSUMOS GROPECUARIOS APROCASUR- ADR	
Índice de liquidez	Mayor o igual	1.5	9.6	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual	50%	22.21%	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual	50% del valor del presupuesto oficial	\$ 2.070.955.582	CUMPLE

### PROPONENTE UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR

Al verificar la **capacidad financiera**, se constató el cumplimiento de todos los indicadores financieros definidos en el TDR por parte de la UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR. En consecuencia, la Mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas declara **HABILITADA** su capacidad financiera.

### OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN MENOR VALOR
	Puntaje Máximo	50	
UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR	\$ 3.843.293.000	50	1

**CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN**

<b>CRITERIO No 1</b>	<b>Proponente cuya experiencia específica aportada corresponda a la ejecución de un contrato en los últimos cinco (5) años en la zona de influencia del proyecto (Arenal, Morales San Pablo, Santa Rosa del Sur o Simití Bolívar)</b>
<b>CRITERIO No 2</b>	<b>Oferta valor agregado y/o servicios adicionales</b>
<b>CRITERIO No 3</b>	<b>Apoyo a la industria Nacional en productos nacionales y/o contratación personal nacional</b>

PROPONENTE	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACION
	Puntaje Máximo 30 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 50 puntos			
UNION TEMPORAL HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR- ADR	30	10	10	50	100	1	

Con base en los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, la Mesa Técnica de Verificación recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) la selección de la Unión Temporal HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR-ADR como proponente para el proceso de invitación privada TDR No. 2, correspondiente al suministro de insumos, herramientas y equipos en el marco del PIDAR 541-2024.

Una vez terminada la lectura de la evaluación realizada por la mesa técnica de verificación y evaluación de ofertas, el señor Orley Jeovanny Foranda Trigos, representante legal de APROCASUR, manifiesta estar de acuerdo con las recomendaciones de la Mesa Técnica, su conformidad con las recomendaciones de la **Mesa Técnica**, respaldando la adjudicación del contrato a la Unión Temporal HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR-ADR, luego de la revisión y evaluación que se ha realizado.

La doctora Leidys del Carmen Bellido, Directora de la UTT2 y supervisora del PIDAR 541-2024 manifiesta que también acoge la recomendación de la Mesa Técnica, basado en todo el proceso de revisión que se hizo, por lo que aprueba la selección de la Unión Temporal HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR-ADR en el proceso de TDR No 2.

En atención a lo anterior, el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) decide, por unanimidad, seleccionar el proponente Unión Temporal HERRAMIENTA E INSUMOS AGROPECUARIOS APROCASUR-ADR para el proceso del TDR No. 2 suministro de insumos, herramientas y equipos para el PIDAR 541-2024.

## 5. Propositiones y varios

La doctora Leidys del Carmen Bellido, recomienda a la asociación APROCASUR avanzar en la elaboración de los contratos ya adjudicados en el menor tiempo posible.

La profesional de apoyo a la supervisión Leydy Johana Vargas, informa que la APROCASUR allego 11 contratos con sus respectivas pólizas y actas de inicio de los profesionales seleccionados del TDR No.1 y esta pendiente los contratos de Material Vegetal y de Transporte

## 6. Compromisos

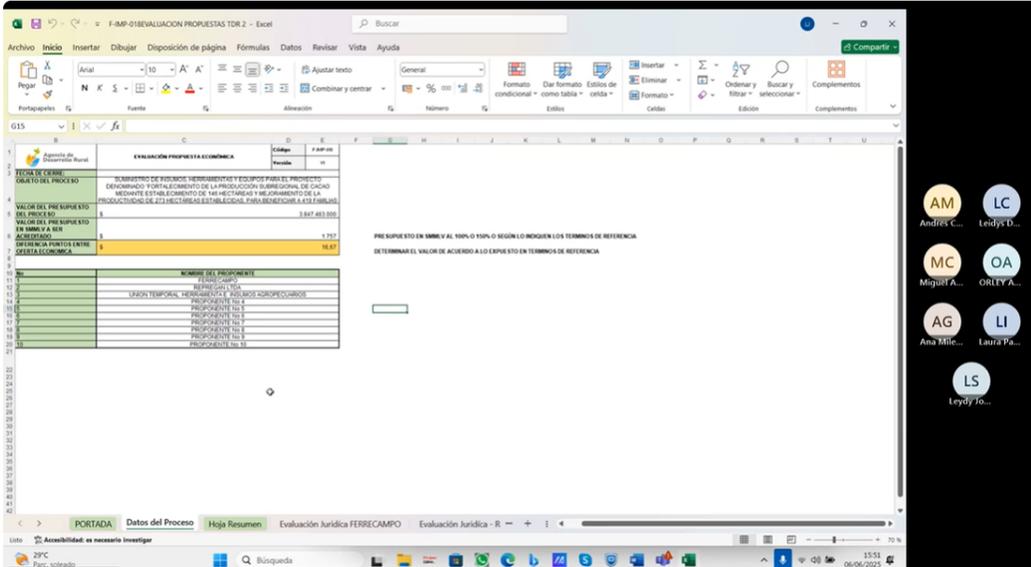
Compromisos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin
Elaboración de acta	Directora UTT2 Apoyo a la supervisión	09 de junio 2025	09 de junio 2025
Publicar acta de CTGL No. 7 del PIDAR 541-2024.	Directora UTT2 Apoyo a la supervisión	10 de junio 2025	11 de junio 2025

## Cierre

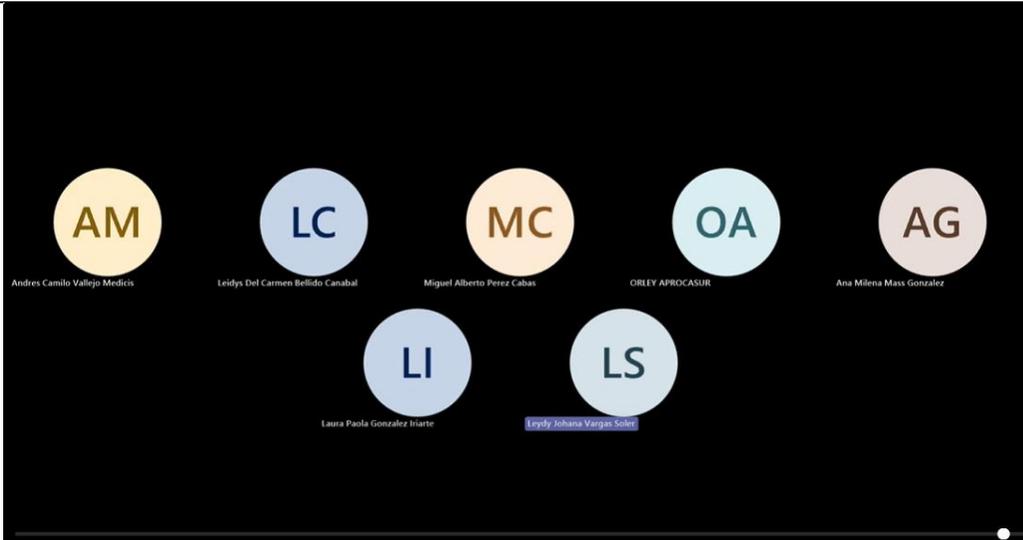
Cumplido el orden del día establecido, y siendo las 3:59 pm del 06 de junio del 2025 se da por terminada la reunión.

## Evidencias

[Resumen: CTGL Selección de Oferentes TDR 6 y 2 PIDAR 541-2024viernes, 6 de junio](#)



The screenshot displays an Excel spreadsheet titled 'EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA'. The spreadsheet has columns for 'Código' and 'Puntaje'. The rows list various economic evaluation criteria and their corresponding values. A sidebar on the right side of the spreadsheet shows a list of meeting participants with their initials and names: AM (Andrés C...), LC (Leydy D...), MC (Miguel A...), OA (ORLEY A...), AG (Ana M...), LI (Laura Pa...), and LS (Leydy Jo...).



Para constancia firma:



**Leidy Del Carmen Bellido Canabal**  
Directora Unidad Técnica Territorial No 2.  
Supervisora del PIDAR 541 de 2024.



**Orley Jeovanny Foranda Trigos**  
Representante legal  
APROCASUR



**Leydy Johana Vargas Soler**  
Contratista UTT2  
Apoyo a la supervisión del PIDAR 541 de 2024.